



SECRETARÍA DE CULTURA DE LA PRESIDENCIA

# GOBIERNO DE EL SALVADOR

DEPARTAMENTO DE ADQUISICIONES Y CONTRATACIONES INSTITUCIONAL (DACI)

## ORDEN DE COMPRA PARA OBRAS, BIENES Y SERVICIOS

LUGAR Y FECHA:

Alameda Juan Pablo II, Calle Guadalupe Edificio A-5, Plan Maestro, Centro de Gobierno,  
29 de agosto de 2017.

ORDEN No.: OC/GOES137-A/2017

REFERENCIA:

"SERVICIO DE ALMUERZOS Y REFRIGERIOS PARA JÓVENES DEL PROGRAMA "OPORTUNIDADES EDUCATIVAS" QUE PARTICIPARÁN Y ASISTIRÁN A LOS ENCUENTROS CULTURALES DE LA ZONA ORIENTAL Y PARACENTRAL DE LOS MUNICIPIOS PRIORIZADOS DEL PLAN EL SALVADOR SEGURO - PESS III"

### RAZÓN SOCIAL DEL SUMINISTRANTE

NIT

ANA RUTH URIAS DE ESTRADA

No.	CÓDIGO ONU	CÓDIGO PRESUPUESTARIO	CANTIDAD	UNIDAD DE MEDIDA	DESCRIPCIÓN TÉCNICA	PRECIO UNITARIO (CON IVA)	VALOR TOTAL (CON IVA)
1	90100000	54310	500	SERV.	ALMUERZO: CROSANDWICH DE JAMÓN CON QUESO CHEDAR, LECHUGA Y TOMATE, JUGO DE FRUTAS EN CAJA O SODA, GALLETA DE AVENA. INCLUYE DEPÓSITOS DESECHABLES Y TÉRMICOS DEPENDIENDO DEL TIPO DE COMIDA.	\$ 3.50	\$ 1,750.00
2	90100000	54310	575	SERV.	REFRIGERIOS, DELAWARE JAMÓN CON QUESO, 1 JUGO. INCLUYE DEPÓSITOS DESECHABLES Y TÉRMICOS DEPENDIENDO DEL TIPO DE COMIDA.	\$ 2.50	\$ 1,437.50
<b>MONTO TOTAL</b>							<b>\$ 3,187.50</b>

MONTO TOTAL EN LETRAS: TRES MIL CIENTO OCHENTA Y SIETE 50/100 DÓLARES DE LOS ESTADOS UNIDOS DE AMÉRICA.

**JUSTIFICACIÓN:** El servicio de alimento se requiere para darlo a los jóvenes del programa "Oportunidades Educativas" que participarán y asistirán a los encuentros culturales de la Zona Oriental y Paracentral de los Municipios priorizados del Plan El Salvador Seguro - PESS III.

**FINANCIAMIENTO:** FONDOS GOES - PESS III

**GARANTÍA:** Compromiso de cumplir con los horarios y calendarización establecida y cambios si hubieren; así también de mantener la calidad de los alimentos a suministrar, durante el período contratado.

**FORMA DE PAGO:** Un solo pago con crédito a 30 días calendario.

**LUGAR DE ENTREGA Y TIEMPO DE EJECUCIÓN:** El servicio se deberá entregar en la Calle principal, Caserío El Encanto, Jiquilisco; Parque Central de Cojutepeque; Calle principal Cantón El Güisquil, Conchagua; Pasaje 1, Cantón Miraflores, San Miguel. Durante el periodo comprendido del 1 al 3 de septiembre de 2017, de acuerdo a la calendarización detallada en los Términos de Referencia.

**DOCUMENTOS DE COBRO:** El Suministrante para la emisión del quedan, deberá presentar en los 5 días hábiles siguientes a la recepción del servicio, Factura de Consumidor Final duplicado cliente o Recibo, a nombre de Secretaría de Cultura de la Presidencia - Plan El Salvador Seguro (PESS III), NIT 0614-240609-1067, junto con la respectiva Acta de recibido de conformidad el servicio.

**ADMINISTRADOR DE ORDEN DE COMPRA:** Con base a las facultades que otorga el Acuerdo N° 0036/2017, emitido por la Secretaría de Cultura de la Presidencia, el día 10 de julio de 2017, se nombra como administradora de esta Orden de Compra a: **María Eugenia Paz Mulato, Productora de la Dirección Nacional de Espacios Culturales Públicos de la Secretaría de Cultura de la Presidencia.**

**DOCUMENTOS.** Forman parte de esta orden: a) Solicitud de bien, obra y servicio, b) solicitud de disponibilidad, c) Términos de referencia, d) Ofertas de las empresas, e) cuadro comparativo (si aplica), f) Opinión Técnica de la unidad solicitante (si aplica), g) Resolución de Adjudicación, Resolución Razonada (si aplica), Anexos (si aplica).

**MODIFICACIÓN UNILATERAL.** Queda convenido por ambas partes que cuando el interés público lo hiciera necesario, sea por necesidades nuevas, causas imprevistas u otras circunstancias, "La Secretaría de Cultura" podrá modificar de forma unilateral la presente orden, emitiendo al efecto la Resolución correspondiente, la cual formará parte integral de esta orden.

### TOMAR EN CUENTA LAS SIGUIENTES INDICACIONES

1º Antes de efectuar el servicio referido, el suministrante deberá comunicarse con la persona designada como Administrador de esta Orden, al Tel. 2555-0628 con el objeto de determinar el momento en que deberá dar inicio el servicio.

2º - La Secretaría de Cultura no se hace responsable por documentos que no se presenten a cobro transcurridos dos semanas después de haberse recibido el servicio de conformidad.

3º - Si el suministrante incumpliere en cualquiera de las condiciones de esta orden, se aplicara el artículo 85 de la LACAP

DESIGNADO

No. Bb. JEFE - DACI

SUMINISTRANTE

a R U de Estudios  
29 agosto 2077

Version Pùblica

